



RV: Indicaciones RE: AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS SINIESTRO 10321942

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 1/07/2025 17:09

Para Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 15:07

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: Indicaciones RE: AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS SINIESTRO 10321942

Estimada Doctora Jazmin, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informamos el desarrollo de la audiencia de conciliación, llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, dentro de la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes. Se dejó constancia que no asiste el indiciado.
2. Se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de la víctima quien solicitó la suma de 8 millones de pesos como indemnización por los perjuicios sufridos en el accidente de tránsito.
3. Se le dio la palabra a la abogada de la empresa quien se limitó a indicar que no tenían ofrecimiento y que se sujetaban a la decisión de la aseguradora.
4. Se me concedió el uso de la palabra, y manifesté la postura dada por la compañía, invitando a la lesionada a que realizara la correspondiente reclamación directa, mediante los canales autorizados. Le solicité al fiscal que en ese orden, no suspendiera la diligencia, sino que declarara fallida la etapa conciliatoria y que continuara con la investigación penal.
5. El fiscal, en vista de que no se había realizado por parte de la víctima la reclamación ante la aseguradora, optó por finalizar la audiencia, declarando fracasada la etapa conciliatoria y continuando con la investigación. Manifestó que sólo volvería a convocar a una audiencia de conciliación, si la víctima presenta reclamación y si en respuesta a ésta, la compañía hace un ofrecimiento.

Se finaliza la audiencia, quedando a la espera de que se nos comparta el acta de la misma, la cual será enviada de inmediato una vez nos sea suministrada.

Cordialmente

**Nestor Ricardo Gil Ramos***Abogado Senior*

TEL: 318 324 7269

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 19 de junio de 2025 10:10

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RE: AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS SINIESTRO 10321942

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 26 de junio de 2025, a las 10:30 horas

Siniestro: 10321942

Caso OnBase: 232176 – Audiencia

Fecha del siniestro: 5 de enero de 2022

Fecha de aviso: 3 de junio de 2025

Póliza: AA082212

Producto: 0116 RCE

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL

Asegurado: HECTOR MARIO GUTIERREZ ARTEAGA

Prima: Ok

Placa: TSH464

Amparos afectados: LESI/ MUERT. UNA PER

Valores asegurados: 60 SMLMV \$60.000.000
Deducible: 10% mínimo 2

Convocantes: LEIDY KARINA ALBORNOZ VARGAS Y JAMINTON MORENO MOSQUERA

Antecedentes:

- sin reclamo formal de tercero
- sin aviso formal del asegurado

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

En caso de no estar de acuerdo, Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo *Debe presentar reclamación formal, aportando soportes que acrediten la RC. Y la cuantía reclamada.*

Instar al asegurado a presentar el aviso de siniestro.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía

no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 4 de junio de 2025 8:20 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

CC: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: RE: AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS SINIESTRO 10321942

Estimada Doctora Jazmín, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo jurídico, y manifestamos que aceptamos gustosos la asignación de representar a la compañía en la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2025, a partir de las 10:30 de la mañana, en la Fiscalía 86 Local de Medellín.

Con el fin de cumplir a cabalidad con la asignación, rogamos nos compartan los antecedentes del caso y las indicaciones para la audiencia.

Estaremos atentos a suministrar cualquier información adicional sobre el particular, y en espera de lo solicitado.

Cordialmente



Nestor Ricardo Gil Ramos

Abogado Senior

TEL: 318 324 7269

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 16:55

Para: Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS SINIESTRO 10321942

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 26 de junio de 2025 a las 10:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Juan Felipe Cardona Velasquez <juan.cardonav@fiscalia.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 4:22 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; elizabeth21526@hotmail.com; hernanvillegas63@gmail.com; Gerenciaalvarezquintero@gmail.com

Asunto: Re: ADJUNTO: CONSTANCIA DE INICIO Y REPROGRAMACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS

asunto: Corrección placa del vehículo asegurado.

Cordial saludo,

-Mediante el presente me permito corregir la placa del vehículo presuntamente asegurado por Equidad seguros para la fecha del hecho (05/01/2022):

(la placa que se había relacionado ZMW98A era la placa de la motocicleta en la que se transportaba la querellante).

TSH464 (placa correcta).

Favor confirmar si efectivamente el vehículo identificado con placa TSH464 **se** encontraba asegurado para la fecha del hecho.

En caso positivo, confirmar la asistencia a la audiencia de conciliación que se fijó para el 26/06/2025 .

Por favor indicar los datos del apoderado de la aseguradora que se conectará a la diligencia para enviarle el link.

Atentamente,

JUAN FELIPE CARDONA VELÁSQUEZ.

Fiscal 86 local de Medellín - UCPP

Fiscalía 86 Local de Medellín
Unidad de conciliación pre procesal (UCPP).

Dirección:

Calle 54 # 49-120 piso 4 of. 422 Ed. Torre Diplomática - Centro de Medellín.

Teléfono:

5903108 extensiones: 43825- 43837

Correos:

Despacho: fis86locmedell@fiscalia.gov.co

Asistente: gloria.rodas@fiscalia.gov.co

Fiscal: juan.cardonav@fiscalia.gov.co

El mar, 3 jun 2025 a la(s) 2:52 p.m., audiencias (audiencias@laequidadseguros.coop) escribió:

Dr. Cardona buenas tardes,

Agradecemos validar la información remitida, la placa **ZMW98A** no está, ni ha estado asegurada con Equidad Seguros; adicionalmente no fuimos convocados a una audiencia el 31 de mayo de 2025,

Saludos

De: Juan Felipe Cardona Velasquez <juan.cardonav@fiscalia.gov.co>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 10:58 a. m.

Para: albornozkarina214@gmail.com; velez.quinterobayron@gmail.com; cootranspinaladm@gmail.com; elizabeth21526@hotmail.com; Angela Caicedo <Angela.Caicedo@laequidadseguros.coop>; audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; hernanvillegas63@gmail.com

Asunto: ADJUNTO: CONSTANCIA DE INICIO Y REPROGRAMACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PRE PROCESAL DEL 31/05/2025 A LAS 15:00 HORAS

Departamento Antioquia **Municipio** Medellín **Fecha** 31/05/2025 **Hora:** 15:00

1. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|--------------|------------------|----------------|-------------------------|------------|--------------------|
| 05 | 001 | 60 | 99166 | 2022 | 50765 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Constancia de reprogramación de la diligencia de conciliación pre-procesal.
(Agotamiento del requisito de procedibilidad de la acción penal artículo 522 del CPP.)

El suscrito Fiscal 86 Local de Medellín hace constar:

PRIMERO: Los hechos que motivan las presentes diligencias han sido tipificados con el presunto delito de lesiones culposas conforme al Art. 120 del código penal (ley 599 de 2000).

SEGUNDO: mencionado tipo penal (presunto delito), se encuentra listado por el art. 74 del Código de procedimiento penal (ley 906 de 2004), por lo tanto, presenta la connotación especial de querellable.

TERCERO: Por tratarse de un tipo penal (presunto delito) querellable, antes de iniciar con el ejercicio de la acción penal, es obligatorio realizar una audiencia de conciliación pre procesal. Art. 522 del Código de procedimiento penal (ley 906 de 2004).

CUARTO: En virtud a que las presentes diligencias fueron tipificadas con un delito querellable, el despacho fijó y notificó la audiencia de conciliación preprocesal, la cual se llevaría a cabo en forma virtual el día 31/05/2025, a las 15:00 horas.

QUINTO: Antes de iniciar la audiencia de conciliación se verificó la asistencia (*conexión de las partes*). Se hace constar que la querellante se conectó a la diligencia, pero el querellado no lo hizo pese a haber estado notificado.

Además de la querellante, también se presentaron los siguientes:

Querellante: (*se conectó*).

Leidy Karina Albornoz Vargas (se conectó).

c.c. 1017198221

cel: 3207991969

Email: albornozkarina214@gmail.com

Querellado: Conductor vehículo: Placa: ZMW98A (No se conectó a la diligencia).

Bayron Stiven Vélez Quintero

c.c. 1000401976

cel: 3004810419

Email: velez.quinterobayron@gmail.com

Propietario del vehículo: (se conectó). Placa: ZMW98A

Hernán de Jesús Villegas González

c.c. 8407978

cel: 3218156436

Email: hernanvillegas63@gmail.com

Apoderada de Cootranspinal y del querellado (se conectó). Placa: ZMW98A

Alejandra Álvarez Moreno

c.c. 1094950735

T.p. 292206

Cel:

Email: cootranspinaladm@gmail.com

Representante legal Cootranspinal: (se conectó). Placa: ZMW98A

Elizabeth García

c.c. 21526330

cel: 3154790002

Email: elizabeth21526@hotmail.com; cootranspinaladm@gmail.com

Aseguradora: (No se conectó a la diligencia).

Equidad seguros.

Email: angela.caicedo@laequidadseguros.coop; audiencias@laequidadseguros.coop; notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

SEXTO: la apoderada del querellado y de la empresa de transporte Cootranspinal, informó que la querellante no ha presentado reclamación formal ante la empresa de transportes ni ante la aseguradora, indicando que la aseguradora del rodante para la fecha del hecho era LA EQUIDAD SEGUROS.

SEPTIMO: La parte querellante se comprometió a gestionar la reclamación formal ante la empresa de transportes y la aseguradora antes de la diligencia.

NOTIFICACIÓN NUEVA FECHA: (virtual).

Se procede a fijar la nueva fecha, quedando programada para la siguiente fecha:

| Nueva fecha diligencia de conciliación | Hora |
|--|-----------------|
| 26 de junio de 2025 | 10:30 am |

CONSECUENCIAS SOBRE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA DILIGENCIA:

La querellante y el querellado quedan notificados, y se les reiteran las consecuencias de la inasistencia, de conformidad con el artículo 522 del C.P.P.

Ante la inasistencia del querellante, se entenderá como un desistimiento tácito de la querrela, por lo que se ordenará el archivo de las diligencias, de conformidad con el artículo 522 del CPP. Y si la inasistencia es del querellado, se verificará si los hechos y los elementos materiales probatorios permiten la configuración del delito. En caso positivo, se iniciará con el ejercicio de la acción penal en su contra. En caso negativo, se fundamenta y se ordenará el archivo de las diligencias.

OBSERVACIÓN: La presente diligencia que fue REPROGRAMADA se realizó en forma: **Virtual a través de la plataforma MEET.**

Atentamente,

JUAN FELIPE CARDONA VELÁSQUEZ.

Fiscal 86 local de Medellín - UCPP

Fiscalía 86 Local de Medellín
Unidad de conciliación pre procesal (UCPP).

Dirección:

Calle 54 # 49-120 piso 4 of. 422 Ed. Torre Diplomática - Centro de Medellín.

Teléfono:

5903108 extensiones: 43825- 43837

Correos:

Despacho: fis86locmedell@fiscalia.gov.co

Asistente: gloria.rodas@fiscalia.gov.co

Fiscal: juan.cardonav@fiscalia.gov.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.